



Actualización del USCIS

4 de noviembre de 2011

Estatus de Protección Temporal extendido para Nicaragüenses

Reinscripción inicia el 4 de noviembre de 2011

WASHINGTON— La Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional, Janet Napolitano, ha extendido el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) de los ciudadanos de Nicaragua por un período adicional de 18 meses, comenzando el 6 de enero de 2012 y terminando el 5 de julio de 2013.

Los beneficiarios nicaragüenses que deseen extender su estatus de TPS deben reinscribirse durante el período de 60 días que se extiende desde el 4 de noviembre de 2011 al 5 de enero de 2012. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) exhorta a los beneficiarios a inscribirse reinscribirse tan pronto sea posible luego de que abra el período de reinscripción de 60 días. Las solicitudes no serán aceptadas antes del 4 de noviembre de 2011.

La extensión de 18 meses permitirá también a las personas reinscribiéndose en el TPS solicitar nuevos Documentos de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés). Los beneficiarios nicaragüenses elegibles que se reinscriban a tiempo recibirán nuevos EAD con fecha de vencimiento del 5 de julio de 2013. USCIS reconoce que es posible que no todas las personas que se reinscriban recibirán sus nuevos documentos de autorización de empleo sino hasta después de que sus EAD actuales hayan expirado. Por lo tanto, USCIS está extendiendo la fecha de vencimiento de los EAD del TPS de Nicaragua que vencían el 6 de enero del 2012 por seis meses adicionales, hasta el 5 de julio de 2012.

Para reinscribirse, los beneficiarios actuales de TPS deben presentar una [Solicitud de Estatus de Protección Temporal](#), Formulario I-821. También deben presentar una [Solicitud de Autorización de Empleo](#), Formulario I-765, sin importar si están solicitando un EAD. Los solicitantes al re registro no necesitan pagar la tarifa de presentación del formulario I-821, pero sí deben pagar la tarifa por servicios biométricos si tienen 14 años o mas. Los solicitantes a la reinscripción que están solicitando un EAD deben presentar la tarifa de presentación del Formulario I-765 o una petición de exención de tarifas.

Los solicitantes al TPS pueden pedir que USCIS les exonere de alguna o todas las tarifas, presentando una [Solicitud de Exención de Tarifas](#), Formulario I-912, o presentando una carta personal. Fallar en presentar las tarifas de radicación requeridas o un documento apropiado solicitando la exención de tarifas resultará en el rechazo de la solicitud de TPS.

Los solicitantes pueden descargar gratis los formularios de TPS del sitio Web de USCIS en [USCIS - Formularios](#). También pueden pedir los formularios gratis llamando al número gratuito de USCIS, 1-800-870-3676.

Información adicional sobre el TPS para Nicaragua, incluyendo instrucciones acerca del proceso de solicitud y elegibilidad está disponible en línea en [uscis.gov/espanol](#). Detalles adicionales, incluyendo los requisitos de solicitud y procedimientos aparecerán en la notificación del [Registro Federal](#) publicada el 4 de noviembre de 2011

Los solicitantes en busca de información acerca del estatus de su caso individual pueden ir a [Estatus de mi caso](#) en línea o llamar al Centro Nacional de Servicio al Cliente al 1-800-375-5283 (TTY i-800-767-1833).

Para más información acerca de USCIS y sus programas, por favor visite [www.uscis.gov/espanol](#), o síganos en Twitter ([@uscis](#)), YouTube ([/uscis](#)) y el blog en inglés de USCIS [The Beacon](#).